Alianza por tus Derechos

http://alianzaportusderechos.org

COSTA RICA: Aprueban reformas en el Código Penal sobre la pornografía infantil

El pasado miércoles, la Comisión con Potestad Plena Primera, aprobó la reforma de varios artículos del Código Penal sobre pornografía infantil, en el expediente Nº18139; cambios que fueron planteados desde junio del 2012.

Por Telenoticias

Se estableció la modificación en los artículos 173 y 173 bis, de eliminar las palabras: “su imagen y/o su vos” y “ya sea utilizando su imagen y/o su voz” para aplicar un concepto amplio de pornografía infantil. De igual forma, en este artículo se aumentó la pena por el delito, de cinco a quince años y de cuatro a ocho años.

La diputada Carolina Delgado, comentó a Teletica.com que “no solamente se trata de que hayan niños dentro del material, sino que exista una simulación de niños en el material sexual. Lo que se hizo fue ampliar el término para que no se utilice la imagen de menores de edad”.

Asimismo, en el artículo 174 se eleva la pena de cinco a diez años a quien comercie, difunda, distribuya o exhiba por cualquier medio u título, material pornográfico a personas menores de edad o utilice a menores para estos fines.

Además, se agrega el artículo 174 ter, el cual abarca la pornografía virtual y la pseudo pornografía. Delgado añadió, que era necesario acoplarse al constante cambio que tiene la tecnología.

La Oficina de Estadísticas del Poder Judicial, revelo un aumento de más del 50% en las denuncias por pornografía infantil. Sin embargo, entre los años 2007 y 2009 se recibieron 38 denuncias por producción de pornografía infantil y solo una culminó con una sentencia de ejecución condicional de la pena.

La diputada señaló que no solo se hicieron cambios en el Código Penal, sino que se reformó el inciso 3 de la Ley General de Migración y Extranjería. “Aquellas personas que tengan medidas cautelares con respeto a delitos sexuales a menores de edad, tienen que esperar 50 años para ingresar al país, eventualmente se puede considerar como una pena máxima, pero es una demostración de que no nos interesa que gente así ingrese al país”, agregó Delgado.

http://www.teletica.com/Noticias/30159-Aprueban-reformas-en-el-Codigo-Penal-sobre-la-pornografia-infantil-.note.aspx

--
Fecha: 28 de octubre de 2013 a las 12:33

Ads not by this site

Ads not by this site